

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de agosto de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1929/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la reparación y limpieza de las máquinas de escribir pertenecientes a la Fiscalía Federal N° 3 de La Plata, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, inc. 3°, ap. a) de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 3.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$a. 2.800.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

SAC

b.m

